



:: [portada](#) :: [Bolivia](#) ::

20-08-2016

Capitalismo extractivista y clientelismo político

Los cooperativistas mineros y el MAS

Carlos Peñaranda Pinto

Rebelión

1. Clientelismo

El clientelismo se constituye ante todo un instrumento de la clase dominante.

Del mismo modo que la capacidad para instrumentalizar personas depende del poder que se tenga, así la disposición o disponibilidades para ser instrumentalizado, depende no solamente de la privación real del poder, sino fundamentalmente, del grado de conciencia de clase, en el sentido de la capacidad para discernir a favor de qué intereses de clase se debe luchar.

Así, el clientelismo se explica por una debilidad en la "conciencia de clase"; pero también, por el hecho de que éste constituye la forma a través del cual "las clases desposeídas" pueden acceder a bienes y servicios del Estado. La escasez de bienes que el Estado capitalista de un país "subdesarrollado, periférico, dependiente" puede ofrecer a las "clases desposeídas" es a cambio de una retribución en apoyo electoral y movilización para defender a quienes detentan el gobierno de turno.

Desde esa óptica, el clientelismo constituye fundamentalmente una forma de opresión de clase, un instrumento que tiene por efecto la atomización de las solidaridades entre las clases subalternas y la continua dependencia hacia las élites ¹ .

El clientelismo también constituye un canal de ascenso social, produciendo nuevas élites políticas; el ascenso de algunos líderes a nuevas posiciones de poder en la escala piramidal, convierte a algunos dirigentes en patronos-clientes o Estado-cliente. El clientelismo tiende a esterilizar y dificultar la participación de la base social; manejar clientelas significa negar la participación, pues consiste en obtener beneficios para algunos a través de la intermediación.

El dirigente que se adhiere al poder obra como intermediario entre sus bases y el gobierno, garantizando, la lealtad de sus bases; las bases tienen expectativas y hasta sensación de seguridad (aunque precaria) por la protección paternalista del Estado a través de los dirigentes vinculados al gobierno, lo cual puede cesar cuando las expectativas dejan de materializarse.

1.1. Gobierno del MAS



En Bolivia, el nuevo bloque en el poder, pintado de campesino y popular, ha desplazado al bloque de derecha-racista; sin embargo, ello no implica que la clase dominante del antiguo bloque haya dejado de seguir controlando la propiedad de los principales medios de producción y la tierra ² .

Los puestos claves de la economía en nuestro país están principalmente en manos de tecnócratas liberales, empresarios e intelectuales ONGuistas (ligados en su mayoría a las políticas mundiales que emanan de Naciones Unidas) insertos en el gobierno; en su interior, los cooperativistas mineros y otros sectores pequeño burgueses, son las categorías y fracciones de clase (cocalleros, comerciantes, transportistas) que ejercen predominio en el bloque.

1.2. Paradojas del decir y hacer

El domingo 14 de agosto, en declaraciones al programa "El pueblo es noticia" en el canal BTV, el Ministro de Gobierno Carlos Romero, manifestó que el cooperativismo minero "(...) *sólo en teoría es cooperación solidaria de sus miembros sin fines de lucro*"³; es decir que en la práctica real, los cooperativistas no son solidarios y persiguen fines de lucro.

De ser cierta esta afirmación, las cooperativas mineras no pueden gozar del reconocimiento y protección del Estado por contravenir a las siguientes normas:

Art. 310 de la CPE que señala que estas (las cooperativas) se caracterizan por el trabajo solidario de cooperación y sin fines de lucro;

a su vez, el Art. 4 de la Ley General de Cooperativas (Ley Nº 356 de 11 de abril de 2013) señala que cooperativa es una asociación sin fines de lucro, de personas naturales y/o jurídicas que se asocian voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios;

el Art. 6 de la Ley 356 señala que el sistema cooperativo, se sustenta en los principios de: 1) Solidaridad. Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayuda mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad. 2) Igualdad. Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado. 3) Reciprocidad. Prestación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común, desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente. 4) Equidad en la Distribución. Todas las asociadas y los asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo. 5) Finalidad



Social. Primacía del interés social por encima del interés individual. 6) No Lucro de Sus Asociados. Exclusión de actividades con fines especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados.

El Art. 127, parágrafo II, en la Ley de Minería señala que las labores mineras se llevarán a cabo por los socios de cada cooperativa, *la cual podrá contratar personal dependiente únicamente para labores de carácter administrativo, técnico y asesoramiento.*

Entonces, la caracterización de las cooperativas, de Rafael Puente, exviceministro de Régimen Interior y Policía, en relación a las cooperativas es correcta: "*(...) todo el mundo sabe que las [cooperativas] mineras no tienen nada de cooperativas; en realidad son empresas, cuyos dueños son los llamados [socios] (y ni siquiera todos) que manejan y explotan a una enorme masa de obreros que no tienen ni seguro social, ni seguro industrial, ni jubilación, ni nada. Y ni siquiera hablamos de las mujeres y del trabajo infantil. Es decir, son empresas de capitalistas del más primitivo estilo explotador, del que se supone que este nuevo Estado Plurinacional quiere liberarse*"⁴.

Al parecer, sabe todo mundo, excepto el Vicepresidente Álvaro García, los Presidente de las cámaras de diputados José Alberto González, Gabriela Montañó y el Ministro de Minería, Cesar Navarro, quienes han repetido hasta el cansancio que la norma modificatoria a la Ley General de Cooperativas, en lo referente a la sindicalización, no incluye a los cooperativistas mineros, lo cual contradice a lo manifestado por Carlos Romero, para quien la solidaridad y no lucro de los cooperativistas mineros ha quedado en "simple teoría".

En los hechos el Proyecto de Ley N° 149/2016-2017 sigue dando prerrogativas a los cooperativistas mineros pues señala "DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. En resguardo de los derechos constitucionales en vigencia, se respetan en las cooperativas, los derechos sindicales, laborales y de asociados de los sindicatos que incluyan asociadas y asociados pre-existentes a la promulgación de la presente Ley, así como de los que fueren a constituirse a futuro en los sectores de Servicios y Servicios Públicos"⁵. Este proyecto de Ley no menciona a las cooperativas productivas.

Alfredo Rada, Viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, en 2014 señalaba: "(...) Al interior del sistema cooperativista se están decantando las cooperativas que, por efectos de acumulación de capital, han perdido su naturaleza inicial de [instituciones sin fines de lucro] asumiendo formas empresariales propias del capitalismo salvaje. En ellas se están acelerando los procesos de segmentación clasista entre los socios antiguos y los [trabajadores voluntarios], a los que también se les suele denominar peones o [makunkus]. Los primeros son ya una nueva fracción de la burguesía minera, los segundos conforman la masa laboral que se desenvuelve en condiciones de precariedad: sin acceso a seguros de corto o largo plazo, sin estabilidad ni contrato, sin seguridad industrial, muchos de ellos menores de edad y sin derecho a asociarse en sindicatos. Para mencionar un dato: hay registrados 112.000 cooperativistas, pero de ellos sólo el 16% aporta para el seguro obligatorio"⁶.



La existencia de dos categorías de trabajadores en las cooperativas mineras, rompe los principios básicos del cooperativismo internacional. Los trabajadores dependientes o asalariados no tienen "libre acceso y adhesión voluntaria" para ser socios (primer principio); por tanto, no tienen acceso al "control democrático" (segundo principio), y tampoco participan en la "distribución de excedentes en proporción a las operaciones" (tercer principio) ⁷.

El gobierno ha mantenido el camino abierto por el neoliberalismo, al promover la vía productiva no estatal y al mantener el nombre de cooperativa a lo que, en parte, No es una cooperativa, sino empresas privadas; a su vez, ha sido cómplice de disolver la unidad política y productiva que caracterizaba al proletariado.

El gobierno del MAS ha privilegiado la relación con el sector cooperativista dentro del mundo minero; desde el inicio de su administración, Morales les dio un lugar destacado en su alianza política con el objetivo de atraer a este sector porque, al mismo tiempo que representa un voluminoso número de eventuales votantes, se ha convertido también en el gran creador de empleo para desempleados provenientes de otros ámbitos laborales. Los cooperativistas, cada vez que el presidente los convoca, se pronuncian y hasta se movilizan ⁸. Su incursión en la política se debe a que es una fuerza social ordenada, disciplinada y sumamente orgánica que responde a un mando único, que es la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN). Esa disciplina le da consistencia en el campo político, porque cualquier acción que determine FENCOMIN, en consenso con las federaciones departamentales, es acatada militantemente por sus miembros; es por este motivo, que son considerados una fuerza importante ⁹, que utiliza a su masiva base social para negociar y presionar cuando de sus intereses se trata. En la coyuntura actual, los cooperativistas están en contra del gobierno (entre cosas por la pérdida de cuotas de poder), y lo que molesta a los estrategas gubernamentales es que los favorecidos por una década quieran más privilegios.

El gobierno del MAS se concentró en la falaz "nacionalización de los hidrocarburos", y no dijo nada respecto al gran negocio minero controlado por transnacionales y normado por un Código neoliberal. El resultado práctico de esa orientación de la política minera se refleja en la limitada presencia productiva de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y en la insubstantial renta minera que dejan las transnacionales y los cooperativistas mineros. San Cristóbal, Sinchi Wayra, Manquiri S.A. ¹⁰, son la otra parte de REPSOL, PETROBRAS o TOTAL, que niega la soberanía de la que tanto alarde hace el gobierno del MAS.

1.3. Lo sincronico-diacrónico del decir-hacer de masistas y cooperativistas

Tras la caída de Sánchez de Lozada ¹¹, en octubre de 2003, las élites del cooperativismo minero negociaron el voto de sus bases con el MAS, exigiendo que el futuro gobierno de Evo Morales conserve los privilegios que ganaron con Sánchez de Lozada.



En enero de 2006 (primera gestión gubernamental del MAS), se designó como ministro de Minería a Walter Villarorel, expresidente de FENCOMIN y socio de la mina La Salvadora. Villarorel funjió de Ministro cuando se dieron los conflictos entre cooperativistas y asalariados por el cerro Posokoni (Huanuni) en octubre de 2006 ¹².

El cooperativismo minero, a través de leyes, ha sido uno de los sectores más beneficiados del gobierno de Evo Morales; entre otras normas: El D.S. 233, que crea el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) en substitución del FOMIN para la otorgación de créditos a las cooperativas con el aporte de Bs. 69,7 millones por parte del TGN y \$US. 8 millones por parte de COMIBOL. Ley 186 Régimen de tasa cero en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las ventas de minerales en el mercado interno de las cooperativas y productores artesanales. D.S. 1368 que entrega la veta Rosario a la Cooperativa 26 de febrero en el distrito minero de Colquiri ¹³. D.S. 1369 que levanta diversas áreas de reserva fiscal para posibilitar su entrega mediante contratos a cooperativas. Ley de cooperativas, que sirve de etiqueta a empresarios cooperativistas. Ley minera, que expresa los intereses de 10.000 socios (dueños) de las cooperativas mineras y no de los 180.000 trabajadores mineros en estas "cooperativas" ¹⁴.

Paradójicamente, el pasado 14 de agosto en Cobija, el presidente Evo Morales calificó las demandas de los cooperativistas mineros, como indeseables ¹⁵.

Para comprender la paradoja veamos como, en noviembre de 2013, el presidente Evo Morales aseguró "(...) el apoyo que recibo de los cooperativistas mineros viene desde 2005, a partir de esa fecha son [aliados naturales] y de carácter [incondicional] del proceso de cambio. *Conozco a trabajadores y dirigentes sindicales, no vienen aquí con prebendas, sino con justas reivindicaciones*", señaló durante la promulgación de la ley de las modificaciones a la Ley de Pensiones, en Palacio de gobierno ¹⁶. A su vez, el presidente de la FENCOMIN de ese entonces, Alejandro Santos, aclaró que las cooperativas mineras dan su apoyo "incondicional" al presidente Morales a "cambio de nada" desde 2005. "Las cooperativas mineras y los 150 mil cooperativistas mineros siempre hemos apoyado a nuestro Presidente, porque la política de nuestro Presidente es excelente, cosa de que antes no había" ¹⁷, sostuvo.

También en 2013, en la entrega de los contratos de adjudicación de colas de Catavi a los cooperativistas, el dirigente del norte de Potosí, Artemio Mamani, dijo: "(...) garantizamos que vamos a arrasar en las elecciones de 2014", a tiempo de agradecer al Gobierno por el nuevo contrato; a su vez, el presidente de la FENCOMIN, Alejandro Santos, expresó públicamente su apoyo al "proceso de cambio" que lidera el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales: "Nuestro Presidente ha trabajado con una visión de ir siempre adelante y eso es hacer gestión de Gobierno. Que los derechistas de todo el país escuchen el grito que sale del norte de Potosí, porque el presidente Morales gobernará por siempre el país", afirmó el cooperativista ¹⁸.

En marzo de 2014, el Proyecto de Ley de Minería y Metalurgia, fue entregado al presidente Evo Morales. En la ocasión, la comitiva minera encomendó aprobar el documento sin cambios e, incluso, Morales destacó que la normativa fue trabajada por los cuatro sectores (empresarios, cooperativas, sindicatos mineros y Gobierno) y pidió a los congresistas que no hagan cambios ¹⁹.



Una semana después, los enfrentamientos, las muertes y los bloqueos cooperativistas motivaron al Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, a decir que el proyecto de ley volvía a fojas cero; aunque luego fue contradicho por el ministro de Gobierno, Carlos Romero, quien emprendió diálogo con los cooperativistas mineros.

El Art. 151 (el más polémico del anteproyecto) disponía que "los titulares de licencias de prospección y exploración o de contratos administrativos mineros de la industria minera privada y cooperativa, pueden suscribir en cualquier momento contratos con otros actores productivos mineros privados o cooperativas, legalmente establecidos". Este artículo era una copia del Art. 21 del código minero gonista (la Ley Neoliberal 1777) la cual señalaba que las sociedades cooperativas mineras podrán asociarse y suscribir contratos de cualquier naturaleza, incluidos contratos de riesgo compartido con la COMIBOL o con otras personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, sin perder su naturaleza de entidades de interés social.

Si además de los sectores privados, cooperativistas y sindicalizados participó el gobierno, ¿cómo podían haberse ratificado el Art. 21 de la ley neoliberal en el Art. 51 del anteproyecto de ley, en tiempos antineoliberales y del proceso de cambio?

El 1 de abril de 2014, en relación al conflicto cooperativistas-gobierno, por las observaciones al proyecto de ley minera, el senador Andrés Villca (MAS), representante de FENCOMIN en la Asamblea Legislativa, dijo que en un ampliado de este sector se definirá si los mineros continuarán o no con el apoyo político al Presidente Evo Morales para las elecciones generales de ese año: "*El sistema minero cooperativizado es orgánico, un congreso orgánico es la que ha determinado el apoyo correspondiente al proceso de cambio, a fortalecer el mandato del Presidente Evo Morales y será la instancia correspondiente también de un congreso para poder hablar en la parte política, se va analizar en función a que vaya teniéndose los arreglos correspondientes (en la mesa de diálogo)*", manifestó Villca a ANF ²⁰.

Alejandro Santos, presidente de FENCOMIN, advirtió a Morales con "bajarlo" del cargo con una movilización generalizada en todo el país si es que el Legislativo no aprobaba el proyecto de ley sin ninguna modificación y si la policía continuaba reprimiendo a sus compañeros de base "*(...) Si bien FENCOMIN y todas las cooperativas del país hemos llevado a que el presidente Evo, sea el presidente de Bolivia, así también podemos bajarlo, nosotros hemos sido los primeros autores de llevar a la Presidencia el año 2003, en ese sentido la movilización de todas las cooperativas a nivel nacional vamos a masificarlo y no vamos a permitir, carajo, que a nuestros compañeros de base los estén manoseando*", dijo Santos a los medios ²¹.

En abril de 2014, el ministro de Gobierno, Carlos Romero, informó que entre los 42 contratos de subarriendo que firmaron los cooperativistas con empresas nacionales y transnacionales hay algunos que se remontan a 2011: "*(...) tenemos ejemplos que datan de 2011, 2012 y 2013, según algunos casos que expuso el Ministro de Minería*" ²². Esto demuestra que parte de los contratos no solo proviene de los gobiernos anteriores, sino se efectuaron durante la misma gestión del gobierno del MAS.



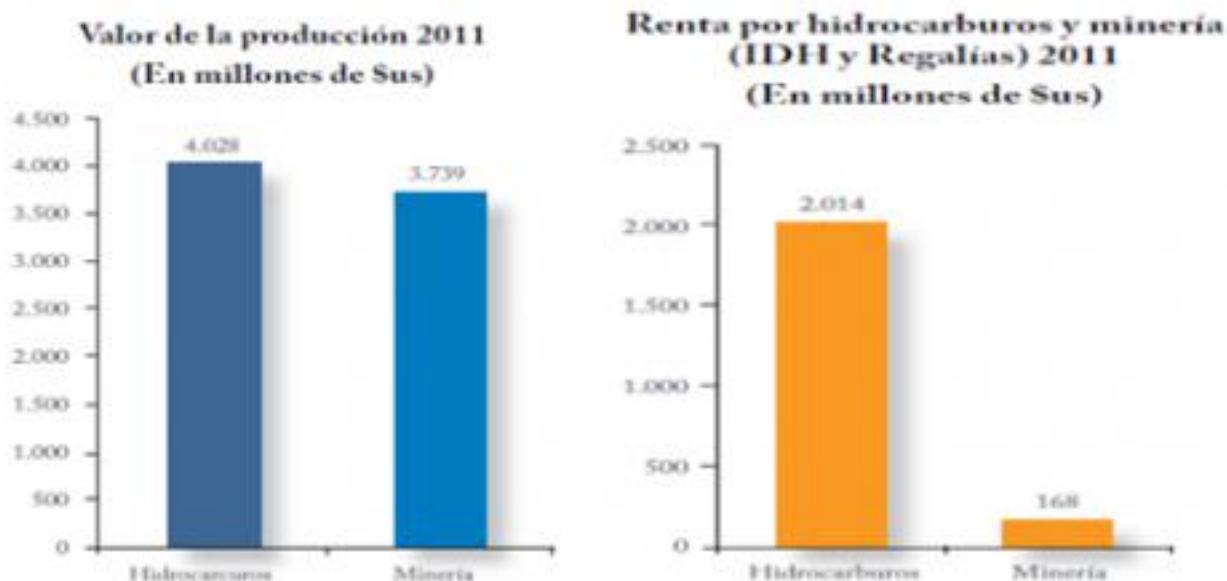
Al presente, en relación a las peticiones cooperativistas, Romero señaló que "Esas demandas constituyen un homenaje al ex-presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, caracterizado por haber llevado adelante el proceso de capitalización en el país y vender las empresas estatales" ²³.

Volviendo atrás, el ministro de Gobierno, Carlos Romero, en abril de 2014, declaró que en 2006 (año de la primera gestión de gobierno del MAS), las cooperativas mineras tenían 2.254 cuadrículas (para operar), equivalentes a 56.350 hectáreas. En 2014, ocho años después, durante este gobierno han subido a 17.140 cuadrículas, o sea 428.628 hectáreas, un incremento del 500% ²⁴. A mayo de 2013, según datos del Viceministerio de Cooperativas Mineras, las 1600 cooperativas existentes tienen 375.073 hectáreas (en 2005 operaban 230 y controlaban 47.153 hectáreas), lo que implica un incremento de un 700% en lo que va de la administración del presidente Evo Morales ²⁵. Cada ministro o Viceministro maneja datos distintos.

Es claro el favoritismo del gobierno a las cooperativas mineras otorgando concesiones en espacios fiscales, afectando las perspectivas de expansión y crecimiento de COMIBOL.

En mayo de 2014, el ministro de Gobierno, Carlos Romero, señaló que "La cooperativa no hace nada más que recibir su título (de concesión minera), lo entrega a una empresa privada y recibe un porcentaje de las utilidades por esa operación de intermediación entre el Estado y una empresa", argumentó. "Si el Estado hubiera firmado el contrato directamente con la entidad privada, los ingresos que el país recibiría por la explotación de los recursos naturales serían del 39% y en la actualidad son solo del 1%, precisó. Este 39% iría para el Estado por concepto de tributos como el Impuesto a las Utilidades (IU), Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), Impuesto al Valor Agregado (IVA)" ²⁶, sostuvo.

Lo cierto es que la contribución de la minería al Estado es baja: por ejemplo el 2011 la producción minera fue alta pero la recaudación por regalías muy baja ²⁷.





Fuente: Fundación Jubileo

En mayo de 2014, el ministro de Minería, Cesar Navarro, explicó que el proyecto de Ley (248 artículos y seis disposiciones transitorias), que se debate en el Senado, impide que se entreguen grandes concesiones a sectores privados, cooperativas o al mismo al Estado, así como retoma el concepto de fiscalización como facultad del Estado en la actividad minera y el control en toda la cadena productiva ²⁸.

El 28 de mayo de 2014, Álvaro García, como presidente en ejercicio, durante la promulgación de la nueva Ley de Minería y Metalurgia en la ciudad de Oruro, dijo: "(...) con esta norma los cooperativistas mineros se convierten en [productores de primera categoría] y podrán acceder a vetas importantes. El sistema cooperativo nunca tuvo derecho a áreas importantes y ricas en mineral. Eso se acabó", manifestó la autoridad ²⁹.

Respecto a la Ley Minera, algunos analistas coinciden que esta renueva el pacto político que tiene el gobierno con las cooperativas mineras, preservando un sistema de clientelas políticas. Para ello, la ley persiste en otorgar una serie de facilidades a las cooperativas, como ser tratadas como organizaciones sin fines de lucro, lo que no va con la realidad porque las cooperativas son organizaciones que obtienen ganancias. La ley mantiene esa ficción y justifica que no paguen impuestos, que trabajen en condiciones de informalidad, que no cumplan con la ley del trabajo y que trabajen sin control ni fiscalización del Estado.

"Solucionados" los problemas entre cooperativistas y gobierno, en fecha 20 de junio de 2014, en el estadio Hernando Siles, en la proclama del binomio Evo-Álvaro por los cooperativistas mineros (que previamente marcharon por La Paz para pedirle al jefe del Estado boliviano, Evo Morales, que acepte su candidatura a la reelección ³⁰). El presidente Morales puntualizó: "(...) *Si alguien quiere ignorar al cooperativismo minero tendrá que cambiar la Constitución Política del Estado*". A su turno el dirigente de la FENCOMIN, Alejandro Santos dijo: "*Siempre hemos apoyado incondicionalmente y ese apoyo será hasta el final, vamos a defender con sangre y luto lo que es el proceso de cambio*" ³¹.

Hace menos de 9 meses, la Cámara de Senadores rindió homenaje a FENCOMIN en su 47^º Aniversario, la nota de prensa del Senado señala: "Este reconocimiento se lo hizo considerando la trascendencia histórica, contribución al desarrollo económico, político y social en beneficio del país" ³².

Hoy, los dirigentes de FENCOMIN cuestionan la decisión del ministro de Trabajo, Gonzalo Trigoso, de cambiar a sus representantes dentro de esa cartera de Estado, en el Viceministerio y la Dirección de Cooperativas, de manera unilateral e incorporar a personas que no conocen del sector. FENCOMIN tienen en la actualidad al menos siete legisladores, entre diputados y senadores, elegidos con la sigla del MAS, además tiene un Viceministerio, Pascual Guarachi ocupa el cargo de Viceministro de Transporte; hasta el 3 de agosto del presente año el Viceministerio de Empleo, Servicio Social y Cooperativas, estuvo ocupado por el cooperativista Benito Rodríguez Carvajal ³³.



El senador por el MAS y minero cooperativista, Miguel Coñaja, advirtió que ese sector podría alejarse del denominado "proceso de cambio" y del partido de gobierno si es que sus demandas no son atendidas, siendo una de ellas que se deje en libertad a 10 de sus compañeros detenidos en el penal de San Pedro ³⁴.

Las exigencias de los cooperativistas mineros son: 1. Rechazo al reconocimiento de sindicatos en las cooperativas. 2. Modificar la Ley Minera. 3. Fondo para que se paguen las deudas que la Empresa Metalúrgica de Vinto tiene con las cooperativas. 4. Disminuir o suspender las regulaciones medioambientales. 5. Inclusión de un representante de los cooperativistas en el Directorio de la Caja Nacional de Salud. 6. Inyección de recursos al Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM). 7. Consolidar la propiedad de las áreas concedidas a la cooperativa 26 de Febrero en el yacimiento de Colquiri. 8. Creación de un ministerio para las cooperativas. 9. Tendido de redes de energía eléctrica a todas las cooperativas del país con tarifas diferenciadas. 10. Reinversión de recursos provenientes de las regalías mineras en proyectos para el sector.

La Paradoja se define como figura de pensamiento que consiste en emplear expresiones que aparentemente envuelven contradicción; dicho o hecho que parece contrario a la lógica. Luchar contra el neoliberalismo aplicando políticas neoliberales es una paradoja; como lo es también decir o hacer de acuerdo a las circunstancias, ello no sólo quita coherencia lógica al discurso MASista, sino también agudiza su crisis de credibilidad ante el pueblo.

2. Cooperativas y extractivismo capitalista

Las cooperativas mineras vinculadas a FEMCOMIN al igual que las empresas capitalistas se caracterizan por desarrollar una ideología y práctica que hace a un lado las necesidades generales de los trabajadores, concentrándose en la apropiación de las riquezas mediante la explotación laboral.

Los trabajadores de base en las cooperativas son víctimas de la vulneración de sus derechos laborales; sin embargo, no tienen otras opciones de trabajo en el país. Son fuerza de trabajo barata para los socios-propietarios de las cooperativas que en algunos casos tienen contratos con las multinacionales que saquean Bolivia, siendo además escudo político y carne de cañón humano ³⁵. Sería impensable en Bolivia que nadie salga a la calle a defender a las transnacionales, por eso, se disfrazan detrás de los "cooperativistas", dirigidos por grandes empresarios.

La fuerza de trabajo de la mayor parte utiliza formas de producción atrasadas, le es imposible salir de ese atraso porque no incorpora máquina en las cuadrillas de trabajo.

El extractivismo del MAS ha conseguido durante nueve años una balanza comercial favorable ³⁶ lo que ha permitido también contar con las mayores reservas internacionales ³⁷ en moneda extranjera de la historia, lo cual fundamentalmente garantiza a los inversores extranjeros el acceso a divisas convertibles que les permitan incrementar sus beneficios.



El auge del precio de las materias primas y la bonanza latinoamericana de inicios de milenio fueron la condición básica de posibilidad del proyecto de equilibrio político "progresista". Les ofreció la oportunidad de repartir algo a los marginados de la liberalización, a esas masas exhaustas y descontentas por los años incontables de cinturones apretados, sin tener que afectar al modelo económico neoliberal que heredaron. Distribuir abajo sin afectar arriba.

Hoy, finalizada la bonanza, se hace más difícil negociar privilegios económicos a cambio de apoyo político. La desventura del sector minero tiene como causa la caída de los precios de los minerales, pero la causa profunda es la economía extractivista, es nuestra dependencia del capitalismo mundial, del que en realidad nunca nos hemos alejado.

El capitalismo Monopólico del Estado es la fase del desarrollo del sistema capitalista que se caracteriza por el predominio económico del capital monopólico y su fusión con la fuerza política del Estado. La indiscutible hegemonía económica de los monopolios se acrecienta cuando se fusiona con la poderosa fuerza social organizada que es el Estado. El Estado pone a disposición de la reproducción del capital monopólico toda su estructura funcional, particularmente sus órganos Legislativo y Ejecutivo, disponiendo de los bienes nacionales que administra, tales como los recursos naturales, sus productos y el ejercicio propio del presupuesto asignado ³⁸.

Se ha señalado que el modelo económico boliviano es plural, que la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, que la economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia (Art. 306 CPE). En realidad el cooperativismo, en el régimen capitalista, constituye una variante de la propiedad privada; la naturaleza social de la propiedad cooperativa es determinada en primer lugar por la forma dominante de la propiedad a que se halla vinculada (en nuestro caso la economía privada). Bajo el capitalismo, la propiedad cooperativa presenta un carácter burgués dado que se desarrolla sometida al influjo de la propiedad privada capitalista, dominante en la sociedad burguesa. Las cooperativas, al comprar y/o vender las mercancías a las empresas capitalistas, contribuyen a reforzar y desarrollar las relaciones capitalistas de producción. En síntesis, el beneficio de tales cooperativas no es otra cosa que plusvalía realizada, creada mediante la explotación del trabajo.

Interrogantes que deja el actual conflicto

-

¿La COB, persistirá en exigir un estudio, para ver que cooperativas no se avienen a la categoría de cooperativas que deben perder su personería, y por ende, sus trabajadores exigir el derecho de sindicalización?

-

¿Los cooperativistas seguirán siendo parte del directorio de COMIBOL?



-

¿Los cooperativistas pagarán sus deudas a COMIBOL?

-

¿El gobierno hará cumplir el derecho Constitucional a la sindicalización, de todas las trabajadoras y los trabajadores de las cooperativas mineras?

-

¿Cuáles de las demandas de FENCOMIN serán atendidas por el Gobierno?

-

¿El gobierno abrogara el DS 2754?

-

¿Cuántos de los 100 contratos, entre cooperativistas mineros y Transnacionales (que descubrió el gobierno en 2014) han sido rescindidos?

-

¿FENCOMIM, se alejará del denominado "proceso de cambio" y del MAS?

Notas

1. MIRANDA ONTANEDA, Néstor (1977). *Clientelismo y Dominio de Clase: El modo de obrar político en Colombia*, Editorial CINEP-Bogotá.

2. TAPIA, Luis (2009). *La Coyuntura Relativa del Estado* , Pág. 34. Muela del Diablo Editores, Bolivia.



3. En *Demandas de cooperativistas mineros buscan Beneficiar a las transnacionales* , periódico El Cambio (14/08/2016). Véase <http://www.cambio.bo/?q=node/12096>

4. En *Cría Cuervos...* por Rafael Punte, Diario Página Siete (04 /04/ 2014). Véase <http://www.paginasiete.bo/opinion/2014/4/4/cria-cuervos-17950.html>

5. Proyecto de Ley N° 149/2016-2017. Ley de modificación a la Ley General de Cooperativas N° 356 de 11 de abril de 2013.

6. RADA, Alfredo (2014). *Estado, Transnacionales y Cooperativas en la Minería Boliviana*, Rebelión. Véase <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=183511>

7. Los principios señalados están insertos en el *Documento de la Alianza Cooperativa Internacional* aprobadas en Manchester, 23 de setiembre de 1995.

8. En Mayo de 2012, FENCOMIN ante la IX marcha por el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, determino no apoyar este movimiento y más al contrario rechazar rotundamente sus planteamientos. En *Los trabajadores mineros no respaldan a la IX marcha*, periódico La Razón (21/05/2012). Véase http://www.cedib.org/post_type_titulares/los-trabajadores-mineros-no-respaldan-a-la-ix-marcha-la-razon-21-05-12/

9. En *Cooperativismo minero, un poder político y social intocable*, periódico La Razón (01/07/2012). Véase http://www.la-razon.com/index.php?url=/suplementos/animal_politico/Cooperativismo-minero-politico-social-intocable_0_1642035837.html

10. El 70% de la producción minera es controlada por la empresa privada, preponderantemente trasnacional; el 27% de la producción es controlada por los cooperativistas mineros; y el 3% es controlado por la empresa estatal COMIBOL. Los dirigentes cooperativistas mineros, afirmaron en su momento, que en pleno conflicto, que sus afiliados suman a 175 mil; empero llegaron, en algunos momentos, de auge, a sobrepasar la suma de 200 mil afiliados. La empresa estatal paso de 400 trabajadores, antes de las nacionalizaciones, a contar con más de 5000 trabajadores; las empresas privadas mineras cuentan, en conjunto, con alrededor de 4000 trabajadores.

11. A partir de 1993, siendo Presidente Sánchez de Lozada, el gobierno del empresario minero promovió la formación de "cooperativas mineras" en base a la masa obrera "relocalizada" de la COMIBOL, para explotar yacimientos residuales en las cercanías de las minas controladas por las trasnacionales. De hecho, aquellas cooperativas se desarrollaron como apéndices de las



transnacionales mediante contratos accidentales que permitieron la formación de una élite privilegiada dentro un sistema cooperativista libre de regulaciones laborales, entre otros privilegios otorgados por el régimen de Sánchez de Lozada.

12. Enfrentados los mineros de las cooperativistas la salvadora, Kara Zapato, Playa Verde, con los mineros asalariados entre el 5 y 6 de octubre del 2006, dejaron un lamentable saldo de 16 muertos y 80 heridos.

13. El minero asalariado Héctor Choque murió y otros nueve resultaron heridos cuando cooperativistas mineros lanzaron dinamitas en La Paz contra la sede sindical de un grupo con el que se disputan el control de la veta el Rosario. En *Muere un minero asalariado en el conflicto de Colquiri*, Radio Pío XII (18/09/2012). Véase http://www.radiopio12.com/noticia/Muere_un_minero_asalariado_en_el_conflicto_de_Colquiri.html).

En mayo de 2016, Mineros del municipio de Colquiri, de la cooperativa 26 de Febrero, anuncian que buscarán una estrategia política para consolidar la reelección del presidente Evo Morales en las elecciones de 2019, pese a que ganó el No a la reforma constitucional en el referéndum del 21 de febrero. El presidente del Consejo de Administración de la cooperativa 26 de Febrero, Moisés Medina dijo que están dispuestos a que salga un "ejército de mineros" de los guardatojos para defender nuevamente la reelección del Mandatario. En *Cooperativistas mineros buscan estrategia para la reelección de Evo*, ANF (02/05/2016). Véase <http://noticiasfides.com/politica/cooperativistas-mineros-buscan-estrategia-politica-para-la-reeleccion-de-evo-en-2019-365363/>

14. POVEDA AVILA, Pablo (2014). *Formas de Producción de las Cooperativas Mineras de Bolivia*, CEDLA - La Paz. Véase http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_236.pdf

15. En *Evo a cooperativistas: Sus demandas son indeseables y ustedes no son republiquetas*, Diario Página Siete (15/08/2016). Véase <http://www.paginasiete.bo/economia/2016/8/15/cooperativistas-demandas-indeseables-ustedes-republiquetas-106327.html>

16. En *Evo afirma que cooperativistas son aliados naturales del MAS*, Diario Pagina Siete, viernes, 08/11/2013 <http://www.paginasiete.bo/economia/2013/11/8/afirma-cooperativistas-aliados-naturales-5442.html>

17. Ibíd.



18. En *Evo adjudica colas de Catavi a cooperativistas que lo apoyan*, CEDIB (04/06/2013). Véase http://www.cedib.org/post_type/titulares/evo-adjudica-colas-de-catavi-a-cooperativistas-que-lo-apoyan-pagina-7-03-6-13/

19. En *Evo pide que se apruebe nueva Ley de Minería sin cambios*, Diario Página Siete (06/04/2014). Véase <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/3/18/pide-apruebe-nueva-mineria-cambios-16515.html>

20. A fines de marzo los cooperativistas mineros produjeron enfrentamientos con la Policía lo que derivó en la muerte de los mineros Cachiaca y Huisa Condori de la Cooperativa Kami. Ambos habrían fallecido en la localidad Sayari en la carretera Oruro - Cochabamba .
En *Villca: Mineros cooperativistas analizarán apoyo político al MAS* . Véase <http://boliviadecide.blogspot.com/2014/04/villca-mineros-cooperativistas.html>

21. En *Estalla conflicto por ley minera: hay 2 muertos; bloqueos afectan a 5 regiones de Bolivia*. Véase <http://eju.tv/2014/04/estalla-conflicto-por-ley-minera-hay-2-muertos-bloqueos-afectan-a-5-regiones-de-bolivia/#sthash.4yHZFLEZ.dpuf>

22. En *Gobierno devela 42 contratos de cooperativas con firmas privadas*, periódico La Razón (07/04/2014). Véase http://www.la-razon.com/economia/Gobierno-contratos-cooperativas-firmas-privadas_0_2029597053.html

23. En *Gobierno dice que demandas de las cooperativas mineras son homenaje al "gonismo" privatizador*, ANF (14/08/2016). Véase <http://www.noticiasfides.com/politica/gobierno-dice-que-demandas-de-las-cooperativas-mineras-son-homenaje-al-gonismo-privatizador-369171/>

24. En *Gobierno devela 42 contratos de cooperativas con firmas privadas*, ibíd.

25. En *Las cooperativas afines a Evo tienen 7 veces más áreas mineras que en 2006* , EJU (06/06/2013). Véase <http://eju.tv/2013/06/las-cooperativas-afines-a-evo-tienen-7-veces-ms-reas-mineras-que-en-2006/>

26. Ibíd.



27. Para la gestión 2011, el valor de la producción minera fue de más de 3.700 millones, entre tanto que, la de hidrocarburos fue de más de 4.000 millones de dólares solamente mayores al de minerales en 8%; pero al comparar la renta que ambos sectores generan para el país, las diferencias son abismales. En el caso de los hidrocarburos, la renta que recibe el Estado llega a 50% del valor de la producción (18% por regalía y 32% por el IDH). El aporte del sector minero al Estado es mínimo en comparación con el sector de hidrocarburos, y básicamente sólo llega a las regiones productoras. La regalía minera fue de 4,5% del valor de la producción de esta renta. En cifras, la renta a favor del Estado aportada por los hidrocarburos fue de poco más de 2.000 millones de dólares, frente a casi 170 millones de dólares por los minerales, para el año 2011 (La minería deja una renta muy baja, 10 veces menos que los hidrocarburos, en Revista Jubileo N° 22, febrero-abril, 2012).

28. En *Estado retomará control con nueva Ley de Minería el Senado aprobó en grande el proyecto*, periódico El Día (15/05/ 2014). Véase https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=405&pla=3&id_articulo=145192

29. En *Ahora cooperativas accederán a vetas importantes, según el Vice*, Minería de Bolivia (29/05/2014). Véase <http://boliviaminera.blogspot.com/2014/05/ahora-cooperativas-accederan-vetas.html>

30. En *Cooperativistas bolivianos apoyan la reelección de Evo Morales*, Youtube-TeleSUR Tv (21/07/2014). Véase <https://www.youtube.com/watch?v=znsxlfvTepQ>

31. En *Evo anuncia que los mineros no serán ignorados más*, Diario Página Siete (21 /06/ 2014). Véase <http://www.paginasiete.bo/nacional/2014/6/21/anuncia-mineros-seran-ignorados-24810.html>

32. En *Senado rinde homenaje a FENCOMIN por su XLVII Aniversario*. Asamblea Legislativa Plurinacional Cámara de senadores (17/12/2015). Véase

<http://senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-rinde-homenaje-fencomin-por-su-xlvii-aniversario>

33. En *Cooperativistas mineros tienen al menos siete legisladores del MAS en la asamblea*, ANF (15/08/2016). Véase <http://noticiasfides.com/politica/cooperativistas-mineros-tienen-al-menos-siete-legisladores-del-mas-en-la-asamblea--369205/>

34. En *Senador del MAS advierte que los cooperativistas podrían alejarse del partido de gobierno*, ANF (16/08/2016). Véase <http://www.noticiasfides.com/politica/senador-del-mas-advierte-que-los-cooperativistas-podrian-alejarse-del-partido-de-gobierno>



[arse-del-partido-de-gobierno-369245/](#)

35. En *Pronunciamientos de la COD La Paz, COD Potosí, Fracción Roja, Lorci, Patria Insurgente y Agenda Revolucionaria, NACIONALIZAR TODAS LAS MINAS DE BOLIVIA*, Bolpress (20/09/2012). Véase <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2012092002>

36. En los primeros cinco meses del 2016, el valor de las exportaciones bolivianas -descontando las reexportaciones y efectos personales- se redujeron en 1.124 millones de dólares, es decir un 29% menos comparado con el mismo período del 2015. Por su parte, las compras externas registraron un descenso de 633 millones. Al mes de mayo del 2016, el saldo comercial de Bolivia registró un déficit de 587 millones de dólares, siendo éste más de seis veces mayor al déficit obtenido en el mismo período del 2015. Véase http://ibce.org.bo/images/ibcecifras_documentos/CIFRAS-522-Comercio-Exterior-Bolivia-mayo-2016.pdf

37. Al 30 de junio, las RIN llegan a 11.609 millones de dólares, mientras que hasta diciembre de 2015 sumaban 13.055 millones de dólares, es decir hay una reducción de 11%. Al 1 de julio, el monto ya había bajado a 11.600 millones de dólares. En *Reservas internacionales caen 1446 millones en seis meses*, Diario Página Siete (09/07/2016). Véase <http://www.paginasiete.bo/economia/2016/7/9/reservas-internacionales-caen-1446-millones-seis-meses-102237.html>

38. MORALES SANTOS, Tayde - RAMÍREZ DÍAZ, Francisco (2013), *Contradicciones entre relaciones cooperativas y capitalistas*. Véase <http://ramirezdiaz.files.wordpress.com/2013/01/contradicciones-relaraciones-coop-y-capit-doc.pdf>.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.